

SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA EN JUICIO A ENTIDADES LOCALES

I.- DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL	
ALCALDE-PRESIDENTE	

II.- DATOS DEL PROCEDIMIENTO			
JURISDICCIÓN		Nº AUTOS	
ÓRGANO JUDICIAL			
DEMANDANTE			
DEMANDADO			
DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO			

III.- PETICIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO
<p><i>El Alcalde-Presidente de la Entidad Local que figura en el encabezamiento solicita a la Presidencia de la Diputación de Badajoz autorice la asistencia letrada y representación de la misma en las actuaciones que asimismo se indican designando letrado que asuma la dirección jurídica de la defensa de los intereses y derechos de la Entidad Local que presido,</i></p> <p><i>Asimismo se autoriza a la Administración Provincial para la designación de Procurador que represente a la Entidad Local en los supuestos en que tal designación sea preceptiva y en aquellos otros en que por la dirección letrada del proceso se considere conveniente para el adecuado seguimiento y tramitación del mismo. Si tal designación se produjera, este Ayuntamiento/Entidad Local asume y garantiza las obligaciones derivadas de la realización de servicios profesionales desarrollados por el procurador designado, incluso en el supuesto de que resulte fallido el cobro de su minuta en caso de condena en costas a la contraparte.</i></p> <p><i>La Entidad Local asume el compromiso de hacer frente a los gastos derivados del proceso y particularmente a cuantas obligaciones pudieran derivarse de la eventual condena en costas como consecuencia del procedimiento.</i></p>

Para el supuesto en que la parte contraria al Ayuntamiento o Entidad Local resultara condenada al pago de las costas del proceso, mediante el presente escrito se deja constancia de la autorización expresa a los órganos y servicios de la Administración Provincial y sus Organismos para que realicen las actuaciones necesarias para su cobro e ingreso en la Tesorería Provincial -en cuyo favor se ceden los derechos y créditos derivados de citada condena en costas - de aquellos importes imputables a honorarios de Letrado. El procedimiento de cobro de los derechos correspondientes al Procurador será tramitado por la Entidad beneficiaria de las costas.

FECHA DE LA SOLICITUD

--	--	--	--	--	--	--	--

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. _____

IV.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

--